

DDYA	RESOLUCIÓN N.º388-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b></p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ORLANDO GUILLERMO ARIEL

**ANTECEDENTES**

Resolución 349-PCM-2025.

Las facturas 00005-00000809/819 de fecha 16 y 15/07/2025 presentada por la firma ORLANDO GUILLERMO ARIEL..

**FUNDAMENTOS**

Los comprobantes presentado por la firma ORLANDO GUILLERMO ARIEL corresponde a la compra de equipo intel 15MOT giga byte H16100M,1 MONITOR 24” LED LG,1 parlante Genius, 1teclado mas mousse,1 placa de red USB, 1 Pen drive para oficina de mesa de entrada,1 Monitor 27” Gaming,2 parlantes Genius para oficina de despacho y administración del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.04.40.43 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo.Máquina y equipo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ORLANDO GUILLERMO ARIEL las facturas 00005-00000809/819 de fecha 16 y 15/07/2025 por un importe de pesos un millón cuatrocientos cinco mil trescientos treinta.....\$1.405.330,00.

Los comprobantes presentado por la firma ORLANDO GUILLERMO ARIEL corresponde a la compra de equipo intel 15MOT giga byte H16100M,1 MONITOR 24” LED LG,1 parlante Genius, 1teclado mas mousse,1 placa de red USB, 1 Pen drive para oficina de mesa de entrada,1 Monitor 27” Gaming,2 parlantes Genius para oficina de despacho y administración del Concejo Municipal.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.04.40.43 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo.Máquina y equipo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese  
San Carlos de Bariloche, 17 de julio de 2025

GRDR/GBN/fas